DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION FINAL Nº 367 / 2010

FECHA: 03 de Agosto del 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción

destinada a: VIVIENDA

Ubicado en POLLOICO N° S/N - SECTOR POLLOICO (RURAL)

Propiedad de ARMANDO MILLAR CASTELBLANCO

Rol 2236-15 R.U.T. Nº 4.061.306-4

PERMISO OTORGADO Nº 363

FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2008

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	40.87 M ²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	•
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	40.87 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable Alcantarillado Electricidad

Certificado

Resolución O-R/450

Certificado TE1

COMITE AGUA POTABLE RURAL POLLOICO

29/03/2010 AUTORIDAD SANITARIA OSORNO

N° 394209 14/04/2010 S.E.C.

VILLARROEL MANSILLA ARQUITECTA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

NOTAS...

• El presente certificado ase mención a la Recepción Final Parcial de una vivienda en Sector Rural de Osorno correspondiente a una superficie recibida en su primera etapa de 40.87 mts2, de un total de 55.82 mts2, quedando por recibir en su 2° etapa 14.95 mts2.

Superficie Proyectada : 55.82 mts2 (1° y 2° Etapa)

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto

: Hernán Catalán Salgado

AVM/ESP/LMP/Imp.